I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01098

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 07 AGO 2025

V I S T O S:

La Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 24 de julio de 2025; el Certificado Nº087/2025 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°500/1673/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de mayo de 2025; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Pre-Obligación comprobante N°2 del 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de julio de 2025.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº675,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°202-1995, representado por su Presidenta doña **Sara Lastenia Farias Espinoza**, cédula de identidad N° [redacted], una subvención ascendente a **$15.000.000.- (quince millones de pesos)**, para ser destinada a la ejecución del proyecto "Fomentar Integración del Adulto Mayor" en particular para integrar a la totalidad de los clubes asociados y cubrir algunas de sus necesidades recreativas".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2025.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01098

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.